

Poder Judicial San Luis

ADM 10599/21

"PROTOCOLO DE ACTAS 2021"

Se hace constar que el día diez de diciembre de dos mil veintiuno, en el Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura -Palacio de Justicia- y en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, mediante videoconferencia, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 442/21 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Juan Pablo Ravalle, Ezequiel Vacchelli y Federico Montero, con la participación presencial de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura y de los integrantes titulares Dres. Gilberto Pereyra Montenegro, Susana Leonor Quiroga, María Virginia Palacios Gonella, Maximiliano Bazla Cassina, Sandra Elizabeth Piguillem y el Dr. José Oscar Pérez, siendo la hora ocho y cincuenta y cinco (08.55 hs) dieron inicio a la realización de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal previstas para la fecha.-

Así, para cubrir el cargo de "JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS", se han presentado los Dres. Bustamante Marone Marcelo Oscar, D.N.I N° 32.038.903; Del Viso Yanina Vanesa, D.N.I N° 30.211.183; Molino Laura Belén, D.N.I N° 32.038.622; Durán María del Valle, D.N.I N° 24.207.111; Gregoraschuk Carina Inés, D.N.I. N° 20.775.001; y Lazarte Otero Natalia Belén, D.N.I N° 30.244.273; "JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES" para el que se han presentado los Dres. Gregoraschuk, Carina Inés, D.N.I. N° 20.775.001; Herrera Hernán Diego, D.N.I. N° 25.344.031; Landaburu Cesar Alejandro, D.N.I. N° 23.390.986; Nava Dalsi Alejandra, D.N.I. N° 17.893.603; Lazzari Héctor Alfredo, D.N.I. N° 24.336.006; Castillo Diego Leonardo, D.N.I. N° 24.588.685 y Mithiaux Cecilia Karina, D.N.I. N° 31.184.175; y para el cargo de "JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", se han presentado los Dres. Duran María del Valle, D.N.I N° 24.207.111; Gregoraschuk Carina Inés, D.N.I N° 20.775.001; Lazarte Otero Natalia Belén, D.N.I N° 30.244.273, Molino Laura Belén, D.N.I N° 32.038.622, Olguin Yurchag Isabel, DNI N° 20.414.976, Parrillis Ariel Gustavo, DNI N° 26.213.515 y Zabala Chacur María Eugenia, DNI N° 27.376.252.-

A fin de garantizar la publicidad de la audiencia de conocimiento, la misma se transmitió en vivo por el canal de la plataforma YouTube del Poder Judicial.-

Posteriormente, la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen, considerando al Dr. Bustamante Marone Marcelo Oscar RECOMENDABLE y a los Dres. Del Viso Yanina Vanesa, Molino Laura Belén, Durán María del Valle, Gregoraschuk Carina Inés y Lazarte Otero Natalia Belén, NO RECOMENDABLES para el cargo de **"JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS"**; RECOMENDABLE al Dr. Herrera Hernán Diego, y NO RECOMENDABLES a los Dres. Gregoraschuk, Carina Inés, Landaburu Cesar Alejandro, Nava Dalsi Alejandra, Lazzari Héctor Alfredo, Castillo Diego Leonardo, y Mithiaux Cecilia Karina para el cargo de **"JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES"**; RECOMENDABLES a los Dres. Parrillis Ariel Gustavo y Zabala Chacur María Eugenia, NO RECOMENDABLES a los Dres. Duran María del Valle, Gregoraschuk Carina Inés, Lazarte Otero Natalia Belén, Molino Laura Belén, y Olguin Yurchag Isabel, para el cargo de **"JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"**.-

Posteriormente, se procedió al control del cumplimiento de los requisitos intimados, en virtud de lo resuelto en reunión de fecha 26/11/2021, por parte de los pretensos inscriptos para los cargos de: "JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES"); y "JUEZ

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS", resolviéndose, por unanimidad, admitir a la totalidad de los postulantes inscriptos, conforme planilla que obra en anexo, e intimar a los profesionales que dieron cumplimiento parcial a la intimación efectuada, en fecha 26/11/2021 y 06/12/2021, a completar la documentación e información omitida en las respectivas inscripciones on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión, y a la digitalización de los certificados del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes.

Ante el pedido de Elma Edith Gatica, y atento a que no ha formulado inscripción online al respectivo concurso, déjese sin efecto.-

Posteriormente, se continuó con el control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos para los cargos de: "DEFENSOR GENERAL" resolviéndose, por unanimidad, NO ADMITIR a los postulantes MAGIS OLGUIN FEDERICO, BLANCO MARCELO ALEJANDRO, CALI VELASCO IVAN Y MUÑOZ VIDELA MARIA, por no cumplimentar el requisito de diez (10) años de profesión de abogado o desempeño de alguna magistratura o funciones como fiscales, Defensores o Secretarios computado desde la fecha de expedición del título de abogado a la fecha en que finalice el periodo de inscripción del respectivo concurso (Art. 3 de la Ley N°IV-1052-2021 y Art. 196 de la Constitución Provincial) y ADMITIR a los demás postulantes inscriptos, conforme planilla que obra en anexo.-

Asimismo, respecto de los concursos para cubrir los cargos de: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" y "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" , y "JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTIA N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS", se dispuso que los profesionales que no hayan editado su perfil en lo que respecta a la digitalización de los certificados del CV,

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

los mismos no serán considerados como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.-

Atento a las solicitudes de eximición de exámenes de idoneidad técnica para cubrir los cargos de "JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL Nº 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES"; y "JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL Nº 5 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, por parte de las postulantes Gabriela Natalia Ramosca y Adela María del Valle Pérez del Viso, y que las mismas han sido calificadas como Recomendables para el cargo de "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", en fecha 18/12/2020, conforme surge de actuación Nº 15444196 del ADM 10057/20, es que considerando el criterio adoptado al respecto por el Consejo de la Magistratura, en fecha 13/03/2020 -Acta Nº 05/2020- en cuanto a que "... conforme lo dispuesto en el art. 13 de la Ley VI-0615-2008, se eximirá a aquellos postulantes que hubiesen aprobado un examen, en los últimos dos años contados a partir de la fecha del mismo y hasta la fecha de efectuada la inscripción on line, en un cargo de igual rango, fuero y competencia al que se postulan, cualquiera fuera la jurisdicción, a someterse a la evaluación- técnica prevista en el art. 7 de la citada normativa", resuelven por unanimidad, tener por eximidas las mencionadas profesionales, respecto a los exámenes de conocimiento en el concurso para los cargos antes referidos, entendiendo que el tratamiento de las cuestiones ambientales, han sido competencia de los Juzgados Civiles.

De la misma manera, ante la solicitud de eximición de los Dres. Corigliano Javier Alejandro y Cherubini Carolina Soledad para cubrir los cargos de los concursos referenciados ut supra, téngase por eximidos, por haber aprobado los exámenes de "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" (actual "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL"), en fecha 24/09/2020, conforme actuación 17568903, ADM 10599/21.-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

Para finalizar se resolvió por unanimidad que la Sra. Presidente, Dra. Andrea Carolina Monte Riso y Sra. Consejera Dra. Palacios Gonella María Virginia, participarán de la Asamblea Federal Ordinaria del Foro Federal de Consejo de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), el día viernes 20 de diciembre .-

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 13/12/2021.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini no siendo necesaria la firma manuscrita.-

ANEXO

"JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
FÉREZ, GEREMÍAS PABLO	33.430.910
PEREZ DEL VISO, ADELA MARÍA DEL VALLE	16.818.149
ROCA FUNES, LORENA JESSICA	25.700.304
MASSA ALCANTARA, MARIO ENRIQUE	34.104.551
ESQUERRE DELAUNAY, GUILLERMO IGNACIO	28.377.097
QUILES REQUELME, LUCIANA BELEN	35.916.644
FARAS, MOISES BENITO	16.431.580
RAMOSCA, GABRIELA NATALIA	26.209.553
CORIGLIANO, JAVIER ALEJANDRO	28.816.708
MOREL, MARIA EVA	31.518.176

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

CHERUBINI, CAROLINA SOLEDAD	32.204.928
MANCEDIÑO, ALDANA JUDITH	28.736.956
FLORES, VALERIA VANINA	28.091.656
MUÑOZ VIDELA, HANIA CAROLINA	34.700.344

**"JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y
AMBIENTAL N° 5 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL".**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MOREL MARIA EVA	31.518.176
FLORES VALERIA VANINA	28.091.656
MAGIS OLGUIN FEDERICO	32.915.953
CORIGLIANO JAVIER ALEJANDRO	28.816.708
BUSTOS Y ANELLO ANA	20.382.137
AVELLANEDA MUÑOZ MARISA LAURA	28.838.805
ANGLADA NICOLAS ALEJANDRO	27.907.392
EDUARDO JUAN CARLOS	33.287.860
RAMOSCA GABRIELA	33.287.860
QUILES REQUELME LUCIANA	35.916.644
FIGUEROA ZAVALA MARCOS	28.838.015
BUSTOS MIGUEL OSCAR	24.681.128
PEREZ DEL VISO ADELA	16.818.149
FERNANDEZ PAZ CYNTHIA LILIANA	29.635.863
IMPARATO TORRES ANABELIA VERÓNICA	25.564.192
MUÑOZ VIDELA HANIA CAROLINA	34.700344
AGUILERA MATURANO ROBERTO AUGUSTO	29.232.311

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

“DEFENSOR GENERAL”

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGÜERO, YESICA	31.347.152
DEL VISO, YANINA VANESA	30.211.183
DURAN, MARÍA DEL VALLE	24.207.111
FARABELLI RODRIGUEZ, MARIA DEBORA	24.299.760
FLORES DUTRUS, ALEJANDRO DAVID	28.838.697
LANDABURU, CESAR ALEJANDRO	23.390.986
OLIVELLA, SILVIA	25.700.393
PETRINO, MARIA EUGENIA	26.278.496
VILLEGAS, ANA BELÉN	29.887.622

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.